



**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/04/2024**  
**"Dictaminación de Estados Financieros 2023"**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 (quince)** horas con 15 minutos del día **29 (veintinueve) de febrero de 2024** (dos mil veinticuatro), en la sala de juntas del Instituto Jalisciense de la Vivienda, ubicado en la Calle López Cotilla 595, Colonia Centro, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta, con el objeto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local No. LPL/04/2024 Con Concurrencia del Comité**, para la adquisición del servicio de **"Dictaminación de Estados Financieros 2023"**, conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** – En atención al Memorándum/TE/046/2024 de la Dirección de Tesorería, de fecha 08 de febrero de 2024, informa a la Dirección Administrativa, solicita realizar los procedimientos para la contratación del **"Dictaminación de Estados Financieros 2023"** mismo que se requiere para dar cumplimiento de cuentas ante la Secretaría de la Hacienda Pública; quedando en manifiesto que existe suficiencia presupuestal mediante Memo No/TE/050/2024 que emite el L.C.P Javier Navarro Castellanos Tesorero del Instituto; se inicia el proceso bajo la modalidad de Licitación Pública Local **LPL/04/2024** con Concurrencia de Comité denominada **"Dictaminación de Estados Financieros 2023"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**

**SEGUNDO.** – Como consecuencia de lo anterior con fecha **16 de febrero de 2024**, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la Licitación por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda.

**TERCERO.** - De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (**LEY**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (**REGLAMENTO**), con fecha 16 de febrero fueron publicadas las BASES correspondientes a la **"LICITACIÓN"**, en el Instituto Jalisciense de la Vivienda a través de la Unidad Centralizada de Compras y por medio de la página <https://info.jalisco.gob.mx>.

**CUARTO.** – Derivado de lo anterior, se fijó fecha para el desahogo de la **JUNTA ACLARATORIA**, correspondiente al presente proceso de Licitación, el día **19 de febrero del 2024** tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**; desahogando la misma, la Lic. Gabriela Verónica López Castro en su carácter de Unidad Centralizada de Compras, el C. Cesar Villegas González en su carácter de Jefe de Compras, Inventario y Almacén, el C. Rogelio García Huerta en su carácter de Coordinador de Infraestructura y Servicios, todos ellos del Instituto Jalisciense de la Vivienda, a la cual se registraron los participante C. Lizbeth Citlalli Alemán representando la de Razón Social **RJL Consultores Government S.C.** y Viviana Rodríguez López, por parte del proveedor **GHP Consultores Asociados S.C.** en la que se presentaron preguntas por parte de los participantes, mismas que se asentaron en el acta correspondiente.

**QUINTO.** – El **23 de febrero del 2024** se presenta la recepción y registro de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** sin embargo no se contó con quorum para poder llevar a cabo la sesión; acordando que los sobres quedaran en resguardo del Órgano Interno de Control de este Instituto, el día **26 de febrero del 2024** en la primera sesión extraordinaria se realiza el acto de la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** presentadas por los proveedores **RJL Consultores Government S.C.** y **GHP Consultores Asociados S.C.** desarrollando el acto de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la **"LEY"**.



**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que la **Dirección de Tesorería ha realizado el análisis de las propuestas técnicas y por parte de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto Jalisciense de la Vivienda se lleva a cabo el análisis de las propuestas económicas** presentadas por **RJL Consultores Government S.C.** y **GHP Consultores Asociados S.C.**, a continuación se expone lo siguiente:

**I.- ANALISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"** y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, del mismo modo se presenta la evaluación realizada por la Lic. Gabriela Verenice López Castro como Unidad Centralizada de Compras.

PARTICIPANTE	RJL Consultores Government S.C.	GHP Consultores Asociados S.C.
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE, lo acredita con el acta constitutiva.	CUMPLE, lo acredita con el acta constitutiva.
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de Aportación Cinco al Millar)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo con el numeral 25 de las bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa). De acuerdo con el numeral 26 de las presentes.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de INFONAVIT	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 Copia de Identificación Oficial vigente y original para su cotejo (INE, Pasaporte o Cédula Profesional)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Manifestación de Estar al corriente en Obligaciones Patronales v Tributarias)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME	CUMPLE	CUMPLE
Todos los proveedores deberán estar vigentes en el Padrón Único de proveedores y contratistas del estado de Jalisco.	CUMPLE	CUMPLE
La firma de Auditores deberá incluir junto con la propuesta un currículum que demuestre y permita valorar la experiencia en trabajos de sector gubernamental.	CUMPLE	CUMPLE
Acreditar el registro de la firma dentro del Padrón de Despachos acreditados por la Contraloría del Estado de Jalisco.	CUMPLE	CUMPLE
Contar con la Certificación Profesional Materia de Auditoría.	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.-** Respecto a los documentos a presentar por el participante solicitados en el punto 9.1, de las bases de la **"LICITACIÓN"** y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracción VII y XXI, y 66 de la **"LEY"**, y los artículos 68 y 69 del **"REGLAMENTO"**, se ha obtenido del **Dictamen Técnico, realizado por el L.C.P. Javier Navarro Castellanos, director de Tesorería como área requirente** y que se expone a continuación:



PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	RJL Consultores Government S.C.	GHP Consultores Asociados S.C.
ÚNICA	SERVICIO	Dictaminación de Estados Financieros 2023	SI CUMPLE	SI CUMPLE

**II.- CUADRO ECONÓMICO.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	RJL Consultores Government S.C.	GHP Consultores Asociados S.C.
ÚNICA	1	SERVICIO	<p><b>OBJETIVOS DEL SERVICIO</b> Dictaminar todos y cada uno de los Estados Financieros e informes que se les obliga en los términos de lo previsto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que incluya los elementos señalados por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como si Informe de observaciones y Carta de recomendaciones.</p> <p>Estados Financieros a dictaminar son:</p> <p><b>I.- INFORMACIÓN CONTABLE</b></p> <p>a).- Estado de Actividades</p> <p>b).- Estado de Situación Financiera</p> <p>c).- Estado de Variación en la Hacienda Pública</p> <p>d).- Estado de Cambios en la Situación Financiera</p> <p>e).- Estado de Flujos de Efectivo</p> <p>f).- Informe sobre Pasivos Contingentes</p> <p>g).- Notas a los Estados Financieros</p> <p>h).- Estado Analítico del Activo</p> <p>i).- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos</p> <p><b>II.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA</b></p> <p>a).- Estado Analítico de Ingresos</p> <p>b).- Estado Analítico del Presupuesto de Egresos</p> <p>1.- Clasificación Administrativa</p> <p>2.- Clasificación Económica</p> <p>3.- Clasificación por Objeto del Gasto</p> <p>4.- Clasificación Funcional</p>		





c).- Endeudamiento Neto

d).- Intereses de la deuda.

e).- Indicadores de Postura Fiscal.

INFORMACION PROGRAMATICA

a).- Gasto por Categoría Programática

b).- Programas y Proyectos de Inversión.

c).- Indicadores de Resultados.

De manera adicional se deberá de incluir un informe por separado de la Auditoría de cumplimiento de acuerdo con las normas profesionales de auditoría del sistema nacional de fiscalización número 400. De cada uno de los siguientes supuestos:

- a. Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto Sobre la Renta, Código Fiscal de la Federación, Impuesto al Valor Agregado y las que les resulten aplicables).
- b. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.
- c. Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- d. Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos publicados por la Comisión Nacional de Armonización Contable.
- e. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- f. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- g. Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios
- h. Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- i. Ley de entidades para estatales del estado de Jalisco.
- j. Ley Federal del Trabajo.
- k. Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones de la "CONVOCANTE", de acuerdo con lo estipulado en el Decreto que le dio origen.
- l. Control Interno.
- m. Verificación de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones.
- n. Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad, austeridad,





disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad, y perspectiva de género, en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

- o. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- p. Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el Órgano Máximo de Gobierno de la "CONVOCANTE"
- q. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.
- r. Y demás normatividad aplicable.

**Obligaciones del "PARTICIPANTE"**

1.- Todos los proveedores deberán estar vigentes en el Padrón Único de proveedores y contratistas del estado de Jalisco.

2.- La firma de Auditores deberá incluir junto con la propuesta un currículum que demuestre y permita valorar la experiencia en trabajos de sector gubernamental.

3.- Acreditar el registro de la firma dentro del Padrón de Despachos acreditados por la Contraloría del Estado de Jalisco.

4.- Contar con la Certificación Profesional Materia de Auditoría.

**Garantías**

- Garantizar la calidad del servicio solicitado, además de contar con los insumos necesarios y personal calificado para el proyecto.
- Carta de Recomendaciones para mejorar aspectos de control interno y contables.

**Entregables;**

- Dictamen sobre los Estados financieros elaborados de conformidad con la Ley General de contabilidad Gubernamental y los documentos normativos emitidos por el CONAC, aplicando para su revisión las normas internacionales de Auditoría y las normas de Información financiera, por el ejercicio 2023
- Opinión sobre el ejercicio del presupuesto 2023.

Carta de Recomendaciones para mejorar aspectos de control interno y contables. El participante adjudicado deberá de entregar el Dictamen debidamente firmado y sellado a las Leyes y las Normas Aplicables.

La Dictaminación deberá ser entregada en las Instalaciones del "INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA", treinta días a partir de la firma del contrato.





			Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.  Los participantes deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.		
SUB TOTAL				\$249,000.00	\$260,000.00
IVA				\$39,840.00	\$41,600.00
TOTAL				\$288,840.00	\$301,600.00

Estudio de Mercado							
PROVEEDOR	RJL Consultores Government, S.C.		GHP Consultores Asociados S.C.		HEGA Asesoría y Contaduría Pública		Media
DOMICILIO	J Antonio Torres #65, ciudad Aztlán, Tlaquepaque		Rayo #2775, Jardines del Bosque, Guadalajara Jalisco		Av. Toreros Sur #1017, Jardines de Guadalupe, Zapopan.		
REPRESENTANTE	Lizbeth Citlalli Alemán Padilla		Gerardo Gutiérrez Hernández		Arturo Hernández Gutiérrez		
	Importe	\$249,000.00	Importe	\$299,280.00	Importe	\$265,000.00	\$299,280.00
	I.V.A.	\$39,840.00	I.V.A.	\$41,600.00	I.V.A.	\$42,400.00	
	Total	\$288,840.00	Total	\$301,600.00	Total	\$307,400.00	
Porcentaje en relación a la media del estudio de mercado	3% por debajo de la media		0.7% por arriba de la media				

El presente cuadro económico fue elaborado por la Lic. Gabriela Verenice López Castro, en su carácter de Unidad Centralizadora de Compras del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda, con base a la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY" y el artículo 69 del "REGLAMENTO" y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación de acuerdo con los siguientes:

#### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LA LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **RJL Consultores Government S.C.**, hasta por un monto de **\$288,840.00 (Doscientos Ochenta y Ocho mil Ochocientos Cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)**, IVA. Incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67 apartado 1 fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y el precio está por debajo de la media del estudio de mercado, resulta conveniente a los intereses del Instituto Jalisciense de la Vivienda conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".



**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la sala de juntas del Instituto Jalisciense de la Vivienda, ubicado en la calle López Cotilla No. 595 Colonia Centro, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

**TERCERO.-** Notifíquese al participante del presente procedimiento de la licitación la presente resolución de adjudicación.

**CUARTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102 y 106, apartado 1, de la "LEY".

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Cargo	Calidad de participación	Nombre y Firma
Presidente del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda.	Participa con voz y voto	Mtro. Héctor Ricardo Olivares Chávez
Secretaría de la Hacienda Pública	Participa con voz y voto	Maura Angélica Corona Ruíz
Secretaría de Administración	Participa con voz y voto	Estela Gutiérrez Arreguin
Secretaría de Desarrollo Económico	Participa con voz y voto	José Salvador Chávez Ferrusca
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Participa con voz y voto	César Rafael Morillón Loera
Consejería Jurídica	Participa con voz y voto	Ludivina Berenice Gaona Torres
Secretario Técnico Director Administrativo y titular de la Unidad Centralizada de Compras	Participa con voz	L.I.A. Gabriela Verenice López Castro
Representante del Órgano Interno de Control Invitado Permanente	Participa con voz	FATIMA LIBETH Fátima Lizbeth Heredia Saldaña
Titular del área jurídica del Área encargada de las adquisiciones. (Jefe de Compras, Inventarios y Almacén). Invitado Permanente	Participa con voz	Julia Segura Barajas